

AVISO

EL SECRETARIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

HACE SABER

A la comunidad de la ciudad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación única **44 001 33 40 003 2019 00205 0 0** que a través de providencia calendada, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se admitió la demanda, promovida por los señores **LUIS BELIZ PERALTA OROZCO Y OTROS** en contra del **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en la que se relacionan como hechos y pretensiones lo siguiente:

“Repáre patrimonialmente el daño ocasionado con ocasión a la desaparición y ejecución de los señores Eduardo Rafael Yepes Calvo, Gabriel Segundo Duran Molinares y Edwin Norberto Vargas Lara el 24 de julio de 2005 en el Municipio de San Juan del Cesar- La Guajira”

En cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo de la providencia calendada veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se elabora el presente aviso hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

(Firmado Electrónicamente)

ALEXIS DE JESUS ROMO NARVAEZ

Secretario Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:

Alexis De Jesus Romo Narvaez

Secretario

Juzgado Administrativo

03

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bfa144a90fa4c197a57e8d8305654675743a76a9d42aa20fecb6792da697b8**

Documento generado en 19/08/2022 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>